

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.553/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 875/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para la ejecución de los proyecto Deportivos FNDR 2012, necesario para gastos administrativos y todo lo que sea necesario para la realización del proyecto.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/fer

Dist:

- Control
- Deporte y Cultura
- DAF



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

A.A
1553
28/08/12 -



Felipe:
Sentado

MEMORANDUM N° 875/12



A : DIRECTORA JURÍDICO
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Martes 28 de Agosto de 2012

Junto con saludar, en el marco de los Proyectos Deportivos FNDR 2012, solicito a Ud. tenga a bien gestionar un fondo a rendir por un valor de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) necesarios para gastos de:

- Gastos administrativos (costos de envío, locomoción y tramitación)
- Otros gastos que sean necesarios.

Se solicita considerar el gasto como aporte municipal e imputar el gasto a la cuenta N° 114.03.01.

Muy atte.



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe Deportes y Cultura

OZP/rro.
C.c./Dideco